

INFORME TÉCNICO

PROYECTO DE 3era CONVOCATORIA ABIERTA

-EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA-

1. Antecedentes

1.1. Base legal

El artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador [CRE] determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

El artículo 23 de la CRE dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

El artículo 377 de la CRE dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales. En correlación, el ítem 4 del artículo 379 de la Constitución de la República del Ecuador consagra que son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC] establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público.

El artículo 33 de la LOC define a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio.

El artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD] establece como funciones del gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano, entre otras, la siguiente: “[...] p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano [...]”.

El artículo 6 de DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES, expedida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución número A015 del 6 de julio de 2016, al hablar de la Red Metropolitana de

Cultura de Quito, señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad.

El artículo 8 de la aludida Resolución dispone en su parte pertinente que el Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos.

El artículo 27 de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS reconoce el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

El Plan de Alcaldía, en su Eje 3. Bienestar, derechos y protección social - Educación, establece como objetivo implementar una cultura educativa en las instituciones metropolitanas para formar pensadores críticos, que entienden el mundo y los problemas que los rodean y tengan la capacidad de transformarlo, así como estudiantes solidarios que construyan comunidad. Consecuentemente, en relación a este ámbito, la Fundación Museos de la Ciudad propone una alternativa para el aprendizaje a partir de vivencias únicas e innovadoras, muy diferentes a la educación formal, pero que también posibilitan el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.

1.2. Presentación

La Fundación Museos de la Ciudad (FMC) es una institución privada y sin fines de lucro que, por encargo del Ilustre Municipio de Quito, tiene como función participar en la educación ciudadana, contribuyendo en la promoción, desarrollo y fomento de actividades artísticas, científicas y culturales que vinculan los patrimonios mixtos y la memoria social. Por medio de procesos de mediación comunitaria, proporciona la participación y el diálogo entre los diversos grupos sociales, culturales y generacionales, con perspectiva territorial. Sus líneas de trabajo buscan celebrar la diversidad y pensar las prácticas culturales como dispositivos de justicia y despatriarcalización, promoviendo el uso del espacio público y los procesos interculturales, educativos, comunitarios, de pensamiento crítico para el cuidado y de defensa de derechos. Actualmente administra cinco de los museos más importantes de Quito: Museo de la Ciudad, Museo Interactivo de Ciencia (MIC), Yaku Parque Museo del Agua, Museo del Carmen Alto y Centro de Arte Contemporáneo (CAC).

1.2.1. Fundamentos Conceptuales del Museo Interactivo de Ciencia

El Museo Interactivo de Ciencia – MIC es un lugar que busca mantener viva la curiosidad del ser humano, mediante experiencias que trascienden e incentivan el pensamiento crítico y científico, y que invitan a la ciudadanía a descubrir, reflexionar y repensar lo cotidiano a través de la ciencia.

Es un punto de encuentro entre científicas y científicos, los saberes ancestrales y la ciudadanía, pone en valor la importancia del desarrollo de la ciencia, como el camino para comprender y resolver los grandes desafíos actuales sobre el ambiente, el ser humano y el universo entendiendo que todos somos habitantes de una casa común, el planeta Tierra.

Es así, que en su proyecto de gestión busca fortalecer las herramientas, recursos y pedagogías relacionados a las experiencias de aprendizaje de la ciencia. Estimula el diálogo abierto y la discusión sobre la ciencia a través de la cotidianidad, la interactividad, el juego, la exploración multisensorial y la mediación educativa, motivando a que cada individuo sea protagonista de su proceso de aprendizaje.

Sus exposiciones, espacios, objetos, actividades y talleres motivan la curiosidad, el deseo de explorar y de descubrir.

Su visión para el 2025 es “ser el referente a nivel nacional en estrategias innovadoras de educación no formal vinculadas a la divulgación científica, que promueve, mediante un equipo apasionado, comprometido y a la vanguardia, la apropiación del rol de la ciencia para el fortalecimiento de procesos ciudadanos y el desarrollo de las sociedades”.

El MIC, en un renovado planteamiento, fortalecerá dos abordajes que permitirán tener una visión completa de la ciencia y su influencia en nuestras vidas:

La ciencia me envuelve – abordaje que rescatará el asombro por lo cotidiano y permitirá descubrir a la ciudadanía que podemos entender nuestro entorno, los fenómenos y las cosas, con una mirada desde la ciencia.

Ciencia para el desarrollo – abordaje que será plataforma de conexión entre científicas/os y la ciudadanía y que permitirá visualizar cómo la ciencia es un componente importante en la resolución de los desafíos actuales de la humanidad.

Con un enfoque educativo STEAM y de Educación para la Sostenibilidad, el MIC genera reflexiones críticas sobre el Antropoceno, abordadas desde el debate en torno a las acciones humanas y los problemas sociales en diferentes niveles: local, regional y mundial.

Considerando que los problemas sistémicos de la época antropocénica permiten abordajes multidisciplinarios, integrales y reflexivos de diferentes áreas del conocimiento y la cultura, mismos que resultan y promueven investigaciones científicas actuales.

Los ejes temáticos en los que trabaja son:

- ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles: con el objetivo de reflexionar sobre las ciudades del futuro.
- ODS 12 – Producción y consumo responsable: con el fin de reflexionar sobre nuestra forma de vida actual y conocer posibilidades responsables de consumo.
- ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres: con un enfoque de valoración de nuestro entorno natural.

Y de manera transversal a los ejes temáticos, como enfoques, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 5:

- ODS 4 – Educación de calidad: con un enfoque en la educación no formal de la ciencia en la primera infancia y la infancia.
- ODS 5 – Igualdad de género: con la intención de incentivar la disminución de la brecha de género en la ciencia.

2. Justificación

Como parte de la planificación anual del Museo Interactivo de Ciencia se ha planteado fortalecer la línea de gestión "Científics al museo" que tiene por objetivo involucrar a la academia, institutos de investigación y científicas/os, desde la motivación, a participar en procesos de apropiación social del conocimiento y la generación de espacios para los debates científicos a través de exposiciones interactivas.

El MIC para 2025 se propone inaugurar dos exposiciones de divulgación científica a partir de investigaciones realizadas en Ecuador o por ecuatorianos en el resto del mundo, mismas que serán el producto resultante de convocatorias abiertas para procesos de codiseño. En este proceso también se pretende compartir con las/os científicas/os herramientas y procesos formativos en divulgación.

Ejecutadas las dos primeras convocatorias y proceso de codiseño entre febrero de 2024 y junio de 2025, se ha planificado realizar la tercera convocatoria con el fin de que su montaje se realice a finales de 2025. Y así, mantener este espacio de debate sobre la importancia del desarrollo investigativo y la inclusión de un eje de acercamiento a la ciudadanía como parte de procesos de divulgación de la ciencia, con el fin de aportar a la construcción de una cultura científica.

Estos procesos de convocatoria, codiseño y exposición contribuyen a los procesos de apropiación social del conocimiento y la generación de espacios para los debates científicos con públicos no cercanos a la ciencia; a la par brinda a la comunidad académica otras herramientas de divulgación, como el diseño de exposiciones interactivas y experiencias de aprendizaje en espacios de educación no formal.

Como parte del programa expositivo del MIC, las exposiciones temporales se conciben como propuestas resultado de alianzas con otras instituciones, de creación propia o producto de un proceso de diseño participativo y dinamizan el museo al rotar continuamente. Las exposiciones temporales permiten acercar temas específicos o de actualidad y se incluyen en las propuestas de recorrido del museo.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Involucrar a la academia, institutos de investigación y científicas/os en proyectos expositivos de divulgación científica de manera que se pueda despertar el interés por la divulgación a partir del posicionamiento del museo como ente experto en diseñar experiencias de divulgación científica a través de exposiciones interactivas.

3.2. Objetivos específicos

- Evidenciar la importancia, dentro de los procesos de apropiación social del conocimiento, de la generación de espacios para los debates científicos, la reflexión crítica y la construcción de cultura científica.
- Fortalecer al MIC como plataforma de divulgación científica a través de exposiciones interactivas con la academia.
- Involucrar a científicas/os en procesos formativos de divulgación científica, organizados por el museo y sus aliados estratégicos

4. Bases técnicas

4.1. ¿Quiénes pueden postular?

- Centros de educación superior acreditados a nivel nacional (facultades y carreras específicas, departamentos de investigación y vinculación con la comunidad).
- Institutos y centros de investigación a nivel nacional.
- Científicas/os e investigadoras/es ecuatorianas/os que trabajan en el extranjero y desarrollan

- un trabajo investigativo.
- Se puede aplicar de forma individual o grupal.

4.2. Marco temático y enfoques curatoriales de las propuestas a ser seleccionadas

Las investigaciones participantes estarán enmarcadas dentro de un marco temático que puedan complementar o generar una reflexión crítica acorde a los ejes temáticos del museo con una visión socioambiental de la ciencia. Se incluyen ciencias exactas, ciencias de la vida, ciencias sociales y conocimiento ancestral, entre otras.

Generará reflexiones alrededor del concepto de Antropoceno (impacto humano sobre el planeta) y buscará soluciones a las problemáticas y desafíos en el contexto local y/o global.

4.3. Propuestas seleccionadas

4.3.1 Criterios de evaluación y selección

Criterios de selección	Puntaje
Coherencia: El proyecto postulado es coherentes con los objetivos y el carácter de la convocatoria y los ejes temáticos del museo	20 puntos
Viabilidad: La postulación deberá ser técnicamente viable y ajustarse a las especificidades y condiciones de la convocatoria en cuanto a los plazos y recursos	20 puntos
Comunicación: Capacidad de explicar el proyecto e investigación de manera sencilla y comprensible. Es capaz de usar términos y ejemplos que permiten la comunicación clara del proceso, objetivos y resultados de la investigación	20 puntos
Creatividad e innovación: El proyecto postulado tiene la capacidad de mostrar con diversas formas y recursos, las ideas generales propuestas dan visos de lo que podría ser el resultado.	20 puntos
Interdisciplinariedad: La propuesta trabaja sobre un nuevo paradigma de la ciencia, más colaborativo y que permite diversas miradas.	20 puntos
TOTAL	100 puntos

4.3.2. El jurado y su dictamen

El jurado de la convocatoria estará conformado por 5 personas quienes calificarán las propuestas con base a la rúbrica presentada:

- 3 representantes externos al MIC y la Fundación Museos de la Ciudad provenientes del ámbito de los museos y la divulgación científica, quienes tendrán voz y voto individualmente.
- 1 delegado de la Máxima Autoridad quien contará con voz y voto dirimente.
- 1 delegado del Museo Interactivo de Ciencia quien actuará con voz y voto

Entre los miembros del jurado se elegirá a quien fungirá como secretario.

En caso de empate, se solicitará a los representantes del MIC o Fundación Museos de la Ciudad que realicen la evaluación individualmente con el fin de tener una mayor diversidad en las calificaciones;

de mantenerse un empate se solicitará a la máxima autoridad de la Fundación Museos de la Ciudad o su delegado que evalúe y seleccione a la propuesta.

El veredicto del Jurado será entregado en acta de deliberación, a la Coordinación el Museo Interactivo de Ciencia, quien elaborará un informe del proceso de evaluación y selección para la autorización de la Dirección Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad y la emisión de la resolución respectiva, disponiendo la difusión de los resultados y poder proseguir con el proceso.

4.3.3. ¿Qué se obtiene al ganar la convocatoria?

El proyecto seleccionado obtendrá como resultado la exposición temporal de divulgación científica de su proyecto de investigación. Se ha destinado en el Plan Anual de Contrataciones un monto de USD. 6.000,00 (incluido iva) para la contratación de la producción y montaje de la muestra, misma que se exhibirá en el museo un mínimo de 4 meses.

Nota: Esta convocatoria no incluye presupuesto para terminar o continuar con la investigación, ni fees (honorarios) para las/os autoras/es del proyecto.

4.4. Documentación requerida

- a. Formulario de datos generales de la persona postulante. ANEXO 1
- b. Copia de cédula de ciudadanía para personas ecuatorianas; copia de pasaporte para residentes en Ecuador del/la representante del proyecto.
- c. Formulario de aceptación de Términos y Condiciones de la convocatoria. ANEXO 2
- d. Formulario de aplicación de proyecto. ANEXO 3
- e. Información de autores y coautoras/es de la investigación, entregar un formulario de coautor por cada una/o con su información y autorización para uso de la investigación con carácter divulgativo. ANEXO 4
- f. Formulario de Filiación (en caso de que aplique). ANEXO 5
- g. En caso de pertenecer a una institución filial (universidad, centro de investigación, ONG), carta que autoriza la participación con el tiempo requerido para el proceso de codiseño. Contar con al menos 40 horas disponibles en el lapso de 2 meses y que sean flexibles para la participación en el proceso de codiseño. En el primer mes se espera tener encuentros de 6 horas semanales y el segundo mes de 3 horas semanales dentro del horario de 8h00 a 16h30 de lunes a viernes.
- h. En caso de que la investigación fue desarrollada en otra universidad, centro de investigación, ONG que su institución filial, se requiere carta de autorización para uso de la investigación con carácter divulgativo.
- i. Declaración de postulante de no mantener relación laboral con el GAD del DMQ o FMC. ANEXO 6

4.5. Procedimiento de entrega de la documentación

Las propuestas se podrán presentar de manera digital o física.

Para presentación digital, remitir la documentación al correo convocatorias@fmcquito.gob.ec con el asunto "Convocatoria MIC 2025_(Apellido representante)". Se adjuntará una única carpeta comprimida con todos los archivos, la carpeta llevará el nombre igual que el asunto del correo. Todos los documentos deberán estar firmados electrónicamente. No se aceptarán firmas manuales o escaneadas.

Para presentación física se deberá entregar toda la documentación solicitada en sobre cerrado en Secretaría General de la Fundación Museos de la Ciudad (ubicada en la García Moreno y Rocafuerte) de lunes a viernes de 8:00 a 16:00. Todos los documentos llevarán firma original en esferográfico azul. No se aceptarán firmas electrónicas o escaneadas impresas. Tomar en cuenta que la fecha de recepción para esta modalidad varía.

4.6. Plazo de entrega de la documentación

De manera digital: del 16 de junio 00:00 hasta el 22 de junio a las 23:59, de 2025

De manera física: del 16 de junio al 20 de junio de 2025, de 8:00 a 16:00

4.7. Etapas de esta convocatoria

La presente convocatoria contempla 9 etapas que se describen a continuación:

4.7.1. Etapa de difusión.

- **Publicación de convocatoria abierta**

Aprobadas las bases y el informe de pertinencia de la convocatoria, la primera fase está conformada por dos pasos: la convocatoria que se realizará por difusión en redes sociales y web, invitación directa a los departamentos de investigación y vinculación con la comunidad de las instituciones de educación superior, y en redes de investigadoras/es.

- **Reunión virtual para resolver dudas**

Para resolver dudas sobre la convocatoria se realizará una reunión virtual en Microsoft Teams, el enlace de la reunión se comunicará en redes sociales previamente.

4.7.2. Etapa de recepción de las propuestas

La recepción de propuestas se realizará de manera física o digital dentro de los plazos estipulados según lo indicado en los puntos 4.5 y 4.6.

La Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia solicitará a la Secretaría General de la Fundación Museos de la Ciudad, certifique la cantidad de propuestas digitales recibidas en el correo electrónico convocatorias@fmcquito.gob.ec y físicas en las oficinas de Secretaría General.

Mediante acta de entrega-recepción, remitirán dichas propuestas al Comité de Admisibilidad.

4.7.3. Etapa de admisibilidad

El Comité de Admisibilidad está integrado por:

- Un/a delegado/a de la Dirección Ejecutiva
- Un/a delegado del Museo Interactivo de Ciencia
- Un/a delegado/a de Secretaría General

Se encargará de validar que los documentos entregados se encuentren completos y de determinar cuáles son admisibles y cuáles subsanables. El/la delegado/a de Secretaría General estará a cargo de levantar las actas y notificar el resultado a los postulantes.

- **Revisión de cumplimiento de documentación base**

Se considerarán propuestas admisibles aquellas que cumplan con los requisitos y documentos exigidos en la presente convocatoria.

Serán inadmisibles las postulaciones que:

- a. No incluyan firmas electrónicas (para aplicaciones digitales)
- b. No tengan firmas originales (para aplicaciones físicas)
- c. Incurran en alguna restricción o inhabilidad descrita en esta convocatoria

Se considerarán proyectos subsanables aquellos que:

- a. Presenten errores de tipeo o de forma, que no afecten el contenido de la postulación.
- b. Presenten datos incompletos en los documentos e, f, g y h del numeral 4.4

Luego de la revisión de los documentos, el Comité de Admisibilidad elaborará un listado de los proyectos admitidos y no admitidos, especificando aquellos que pueden ser subsanables. Este listado será publicado en los sitios oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad.

- **Subsanación de errores**

A los postulantes cuyas propuestas requieran de subsanación, les llegará un correo electrónico desde Secretaría General de la FMC, indicando el plazo de entrega de sus subsanaciones.

Tras la publicación de los primeros resultados, se destinará el plazo de 1 día para recibir, a través del correo electrónico convocatorias@fmcquito.gov.ec y con asunto “Subsanaciones Convocatoria MIC_(apellido representante)”, los documentos o aclaraciones que permitan subsanar las propuestas declaradas como subsanables.

El Comité de admisibilidad revisará y verificará la validez de los documentos y elaborará un nuevo listado con los proyectos admitidos y no admitidos que será publicado en los canales oficiales de la FMC. Asimismo, entregará al Jurado dicho listado con las propuestas y documentación de los postulantes admitidos

4.7.4. Fase de evaluación y selección

La evaluación y selección de las propuestas ganadoras estará a cargo del comité de Jurado, conformado por: a) 3 representantes externos al MIC y la Fundación Museos de la Ciudad provenientes del ámbito de los museos y la divulgación científica, quienes tendrán voz y voto individualmente; b) 1 delegado del Museo Interactivo de Ciencia quien actuará con voz y voto; c) 1 delegado de la Máxima Autoridad quien contará con voz y voto dirimente.

En cada etapa de esta fase los miembros del jurado aplicarán la rúbrica descrita en el punto 4.3.1, misma que permite medir la claridad y “museabilidad” de la propuesta presentada.

- **Evaluación y selección de finalistas**

El secretario del Jurado procederá a enviar a cada miembro del Jurado los Anexos 3 y 4 de cada propuesta y un cuadro de datos con la rúbrica y los proyectos seleccionados.

Cada miembro tendrá 6 días para evaluar las propuestas individualmente y enviará las calificaciones al secretario del Jurado quien procederá a compilar las evaluaciones en una única tabla.

Los 3 proyectos con mayor puntaje pasarán a la fase de presentación y entrevista. El Jurado redactará el Acta del proceso de calificación con el listado de las propuestas finalistas.

- **Presentación de propuestas y entrevista**

El secretario del Jurado coordinará con Secretaría General el envío de una notificación a los finalistas convocándoles a la fase de presentación y entrevistas según horarios preestablecidos.

Esta fase se llevará a cabo de manera virtual, cada participante tendrá 30 minutos para interactuar con los miembros del Jurado. Empezará con 10 minutos de presentación del proyecto, mismo que podrá ser acompañado de la presentación de imágenes y otros recursos; y 20 minutos de diálogo. También podrá acompañarle uno de los coautores de ser necesario.

- **Selección de propuesta ganadora**

Terminadas las presentaciones, el Jurado tendrá un tiempo de deliberación y procederá con la revisión de la rúbrica y una nueva evaluación para cada proyecto.

Finalmente, la propuesta con mayor puntaje de esta etapa será la ganadora. El secretario del Jurado redactará el Acta del proceso de calificación.

4.7.5. Resolución de declaratoria de ganador

El Jurado, en concordancia con el acta de resultados, solicitará a la Dirección Ejecutiva de la FMC emita la Resolución de Declaratoria de ganadores. Esta resolución será publicada en los canales oficiales de la FMC un día después de la presentación del mencionado informe

Emitida la resolución se procederá a comunicar en redes sociales, web y directamente a las/los aplicantes los resultados finales.

4.7.6 Etapa de codiseño e implementación de la muestra

A partir de esta etapa la coordinación del proceso de codiseño y los pasos siguientes se coordinarán directamente con la coordinación del museo con el fin de cumplir los plazos establecidos.

- **Compromisos**

Compromisos de la Fundación Museos de la Ciudad

- Determinar un equipo de técnicos educativos y museógrafos que serán parte del proceso de codiseño.
- Destinar el monto de USD. \$6.000,00 (incluido iva) para la producción y montaje de la muestra, mismo que será ejecutado durante el 2025, con el objeto de producir las actividades necesarias.
- Destinar el espacio de Temporales 1A para la exposición temporal interactiva de divulgación científica, misma que se expondrá en el museo un mínimo de 5 meses.

Compromisos de la parte ganadora

- Entregar una carpeta con la información necesaria sobre la investigación para el proceso de codiseño.
- Realizar una presentación al equipo de codiseño sobre la investigación el proceso y los resultados.
- Disponer de un máximo de 6 horas semanales durante las 4 semanas iniciales del proceso de codiseño y luego, de 3 horas semanales para las siguientes 4 semanas.

- **Opcional - Suscripción de convenio**

En caso de que la institución filial requiera un medio legal para la ejecución del proceso de codiseño se podrá suscribir un convenio con la representación de la postulación ganadora en los siguientes 15 días de emitida la resolución de ganador.

5. Cronograma

Fases	Actividad	Plazo	Fechas 3era Convocatoria
Difusión	Publicación de convocatoria abierta	31 días	21 de mayo
	Reunión virtual para resolver dudas	1 día	27 de mayo
Recepción	Recepción de propuestas	7 días	16 al 22 de junio
Admisibilidad	Revisión de cumplimiento de documentación base	4 días	23 y 26 de junio
	Subsanación de errores	1 día	25 de junio
Evaluación y selección	Evaluación y selección de finalistas	7 días	27 de junio al 3 de julio
	Presentación de propuestas y entrevista	2 días	7 y 8 de julio
	Selección de propuesta ganadora y comunicación a secretario/a	2 días	9 y 10 de julio
Declaratoria de ganador	Expedición de resolución y aprobación de propuesta seleccionada	5 días	11 al 15 de julio
	Comunicación de resultados	1 día	16 de julio
Codiseño e Implementación de la muestra	Proceso de codiseño	54 días	21 de julio al 19 de septiembre
	Elaboración de términos de referencia	15 días	25 de agosto al 5 de septiembre de 2025
	Contratación de producción y montaje	60 días	8 de septiembre de 2025 al 28 de noviembre
	Implementación de la muestra	11 días	17 de noviembre al 3 de diciembre de 2025
Exhibición	Inauguración	1 día	4 de diciembre de 2025
	Duración exhibición temporal	5 meses	4 de diciembre 2025 al 30 de abril 2026

6. Autorización de uso de imagen

Las personas ganadoras autorizan a la Fundación Museos de la Ciudad a realizar el registro fotográfico o audiovisual de las actividades realizadas durante la ejecución de las propuestas expositivas, con fines de difusión y comunicación pública. Además, suscribirán un acta de cesión de derechos de uso de los productos expositivos para fines de comunicación, educación y comercialización dentro de las tiendas de la FMC.

7. Declaratoria de desierto

La Fundación Museos de la Ciudad se reserva el derecho a cancelar y/o declarar desierta la convocatoria en cualquiera de sus fases, lo cual no dará lugar a ningún tipo de reparación o reclamación por parte de las/os colectivas/os, organizaciones, o grupos participantes.

8. Aceptación de las bases

La postulación a esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y la manifestación expresa de conocer y aceptar todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de las mismas.

Elaborado por:

Paulina Jáuregui

Coordinadora Museo Interactivo de Ciencia

ANEXO 1. Formulario de datos generales de la persona postulante

INFORMACIÓN DEL/LA POSTULANTE

Nombres y apellidos completos	
Documento de identidad	
País de residencia	
Provincia / cantón de residencia	
Teléfono celular	
Teléfono fijo (opcional)	
Correo electrónico	
Firma electrónica	

NOTA: El/la aplicante deberá adjuntar la copia de cédula de ciudadanía para personas ecuatorianas; copia de pasaporte para residentes en Ecuador.

ANEXO 2. Formulario de aceptación de términos y condiciones

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por la presente, yo, el abajo firmante, manifiesto mi **aceptación** plena y sin reservas de los términos y condiciones establecidos en la convocatoria "**EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA**".

Asimismo, autorizo el uso de datos personales para fines de comunicación en el marco del procedimiento de Convocatoria Abierta MIC.

Me comprometo a:

1. **Veracidad de la Información:** Asegurar que toda la información proporcionada en el formulario es verídica y completa. Así mismo, en el caso de ser elegida/o, en el proceso de codiseño brindaré información veraz
2. **Desarrollo y Ejecución de la Propuesta:** Aportar de manera responsable y comprometida en el desarrollo y ejecución de la propuesta que se presentará, participando activamente en todas las etapas del proceso de la convocatoria.

Datos Personales:

- **Nombres completos:** _____
- **Cédula de Ciudadanía o Pasaporte:** _____

Atentamente,

Firma:

Nombres y Apellidos:

Cédula de Ciudadanía o Pasaporte:

ANEXO 3. Formulario de aplicación de proyecto.

EL PROYECTO

Nombre del Proyecto	
Descripción del Proyecto	(máximo 750 palabras)
Justificación del proyecto	(máximo 750 palabras)
Objetivos del proyecto	(máximo 750 palabras)
Enlace web, noticias o publicaciones relacionadas	
Relación con las líneas de trabajo del museo	(máximo 750 palabras)
Posibles recursos educativos e ideas para la exposición	(máximo 750 palabras y 4 imágenes anexas)

ANEXO 4. Información sobre las/os autoras/es

INFORMACIÓN SOBRE LAS/LOS AUTORAS/ES

(llenar el cuadro por cada autor)

Nombres completos	
Apellidos completos	
C.C. o Pasaporte	
Lugar de nacimiento	
Lugar de residencia (Dirección domiciliaria)	
País / Provincia / Cantón	
Teléfono	
Correo/s electrónico/s	
Breve biografía del/la participante relacionada con la investigación	(máximo 250 palabras)

NOTA: Deberá adjuntar una carta o correo electrónico de autorización de las/los autoras/es para participar en la convocatoria

ANEXO 5. Filiación

FILIACIÓN PRINCIPAL DEL/LA POSTULANTE

Información sobre el centro de educación superior, instituto o centro de investigación a nivel nacional o internacional al que pertenece el/la postulante

Nombre de la institución	
Acreditación	
Dirección	
Departamento/Facultad que respalda la participación	
Nombre de contacto y cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	

NOTA: Se deberá adjuntar una carta de autorización de la institución filial para participar en la convocatoria

ANEXO 6. Declaración de no mantener relación laboral con el GAD del DMQ o la FMC

DECLARACIÓN DE NO MANTENER RELACIÓN LABORAL CON EL GAD DEL DMQ O FMC

Quito, __ de _____ de 2024

Yo, _____, con cédula de ciudadanía Nro.

_____, cédula de extranjería o pasaporte Nro.

_____, por medio de la presente, declaro bajo juramento que no me encuentro bajo relación de dependencia, ni mantengo vínculo alguno como contratista con el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Distrito Metropolitano de Quito ni con la Fundación Museos de la Ciudad ni con ninguno de sus espacios culturales.

Esta declaración se realiza con el único fin de cumplir con los requisitos establecidos en el proceso de convocatoria al que estoy aplicando.

Agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier consulta o documentación adicional que se requiera.

Atentamente,

Firma:

Nombres y Apellidos:

Cédula de Ciudadanía o Pasaporte: